

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 5019/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

15 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 381, de fecha 24 de Septiembre del 2013, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar 01.10.2013, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: CARLOS LOPEZ CORREA
RUT.	: [REDACTED]
CARGO	: Tens.
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.10.2013
HORARIO	: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas Viernes de 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD
JEFE DEPTO. DE SALUD
SALUD ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV/POF/Pcm.-